

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses.	12	
	Por 3 meses.	8	
		Por un año..	25
		Por 6 meses.	15
		Por 3 meses.	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio manifestando haber ocurrido en Nantes (Francia), varios casos de diarrea de caracter sospechoso, y conforme á lo prevenido en los artículos 18 y 30 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª de la Real orden de 23 de Setiembre último,

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto se someta á tres días de observación, ó los que correspondan, según previene la Real orden de 10 de Setiembre anterior, publicada en la *Gaceta* del 11, á las procedencias de Nantes que hayan salido después del día 17 del actual, con patente limpia ó con nota de casos sospechosos de cólera epidémico, cualquiera que sea la forma en que se exprese.

Si en la nota se consigna algún caso de cólera epidémico ó la sola expresión de cólera, deberán ser despedidos los buques á lazareto súcio.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Di-

recciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1892.—Villaverde.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia del cólera en Nicolaieff (Rusia), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre próximo pasado y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Setiembre,

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto súcio las procedencias de Nicolaieff que lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la fecha de esta Real orden, sea cual fuese la clase de patente y fecha de salida del buque del mencionado punto; debiendo considerarse comprendidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Nicolaieff, sin tener asimismo en cuenta la patente y día de salida.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1892.—Villaverde.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de torres para valizar el bajo denominado "Los Cabezos", en el estrecho de Gibraltar, provincia de Cádiz, por su presupuesto de contrata de 53.040 pesetas 07 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 14 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.652 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado

por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 16 de Noviembre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de torres para valizar el bajo denominado "Los Cabezos", en el estrecho de Gibraltar, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Segunda decena del mes de Diciembre de 1892.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Fecha del remate		Fecha del vencimiento		Importe		Libro y folio de la cuenta.
						Día	Mes.	Día	Mes.	Pesetas.	Cts.	
D. Iglesias Pérez.	Villameriel.	Rústica.	Clero.	13109 al 28	Villameriel.	21	Junio.	12	Diciembre.	59	79	10
Pedro Nieto, hoy Elario Viana.	Cervatos.	"	"	3860 al 64	Cervatos.	5	Mayo.	15	"	176	36	13
Pedro Abad.	Astudillo.	"	"	13697 al 706	Astudillo.	6	Julio.	12	"	75	23	15
Lino Medina Pérez.	Garrón.	"	"	5325 al 28	Las Cabañas.	31	Agosto.	15	"	31	65	16
El mismo.	Idem.	"	"	5329 al 34	Idem.	31	"	15	"	36	66	16
Higinio Alcalde Pérez.	Hijosa.	"	"	9222 al 36	Hijosa.	20	Diciembre.	19	"	76	69	16
Segundo Diego.	Baltanás.	Urbana.	Estado.	5604	Baltanás.	5	Noviembre.	14	"	156	112	19
Jacinto Calleja.	Idem.	"	"	5625	Idem.	10	"	16	"	50	115	19
Lino Picado.	Idem.	"	"	5605	Idem.	10	"	16	"	100	116	19
Mmanuel Herrero.	Paredes de Nava.	Rústica.	Clero.	35532 al 33	Paredes de Nava.	29	Octubre.	18	"	34	121	19
Bernardino Victoria.	Cubillas de Cerrato.	"	Estado.	3457 y otros.	Población de Cerrato.	6	Julio.	12	"	66	29	20
Enrique Rebolledo.	Saldaña.	"	Clero.	35176 y 77	Saldaña.	3	Enero.	12	"	153	109	20
Pedro Herrero Abis.	Idem.	"	Propios.	33526 al 38	Villota del Páramo.	9	Noviembre.	19	"	634	37	21

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 13 de Junio de 1878 e instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo a los señores Alcaldes de los términos de la mayor publicidad posible, a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus pagarés, antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 2.º de la mencionada instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que los pueda ocasionar el apremio. Palencia 29 de Noviembre de 1892.—El Administrador, Justo Ortega.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Desde el día 1.º al 12 del mes próximo queda abierto el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas, siendo baja las que no se presenten en los días indicados, según previene la instrucción.

Palencia 29 de Noviembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Isidoro Diéguez García, Juez municipal interino de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que mediante repudiación por D. Fernando Mateos Estéban Collantes de los bienes que constituyen la herencia de su finado hermano D. José, se halla vacante, y con tal motivo se ha acordado en providencia de hoy convocar a Junta general a los acreedores para que se pongan de acuerdo sobre su administración, custodia y conservación y demás que preceptúa la ley, la cual tendrá lugar en este Juzgado, planta baja del Palacio Consistorial de esta Capital, el veintisiete de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y que se llame a todos cuantos se crean con derecho a expresada herencia, con el fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan a deducirlo en forma ante dicho Juzgado, bajo los apercibimientos de ley, en otro caso.

Y para que sirva de citación a los acreedores ausentes y llegue a conocimiento de todos cuantos se conceptúen con derecho a esa herencia y concurran a expresado local y Escribanía del refrendante en el día y hora señalados, ó deduzcan en forma su derecho dentro del término prefijado, expido éste para su inserción y firmo en Palencia a veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Isidoro Diéguez.—El Escribano, Isidoro Páramo.

Ayuntamiento constitucional de Boadilla del Camino.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas que el agraciado percibirá por trimestres vencidos de fondos municipales, gozando de la asistencia gratuita veinte familias pobres, pudiendo contar además con 200 fanegas de trigo que por iguales satisfacen los demás vecinos; las solicitudes serán admitidas en la Secretaría de repetido Ayuntamiento hasta el 28 de Diciembre próximo venidero, ad-

virtiendo que el que la obtenga ha de acreditar llevar por lo menos dos años de práctica y no tener impedimento físico para su desempeño.

Boadilla del Camino 27 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Julian Pérez Gallardo.—El Secretario, Marceliano Bravo.

Ayuntamiento constitucional de Espinosa de Cerrato.

El día 20 de Diciembre próximo venidero tendrá lugar el deslinde de las servidumbres pecuarias de carácter de este término municipal, tituladas de San Roque a la Labaja, Labaja a Bocanegra y Labaja a Moyuelo, dando principio por la primera y concluyendo en Moyuelo.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los dueños ó usufructuarios de las fincas colindantes.

Espinosa de Cerrato 27 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Enrique de la Fuente.

Anuncios particulares.

DEHESA DE SAN PEDRO LA HIEDRA.

ARRIENDO DE PASTOS.

Desde Mayo próximo venidero en adelante, se arriendan los buenos y abundantes pastos de esta dehesa, que tiene aguas, tenadas y dormitorios excelentes, para ganadolar y vacuno; no se admite cabrío.

Se tratará con D. Antonio Pérez, Administrador, que vive en Castriello de Don Juan. 1—15

PASTOS EN RENTA.

Se hace de los del Coto redondo de Nuestra Señora de Mañino, sito en término municipal de Sotobañado de Boedo (en esta provincia), bastantes para 1.000 cabezas de ganado lanar.

Quien se interese en su arriendo puede dirigirse en Santillana de Campos a D. Martín Delgado, ó a D. Félix Arroyo, en Palencia, Mazorqueros, 1. 5—8

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan a la venta los

Presupuestos adicionales

a 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios

a 30 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.